



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064 /2025/MPC/A**

Corongo, 30 de julio de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO:**

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

**Que**, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes ordenadas; asimismo el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil...).

**Que**, habiendo la necesidad de comisión de servicios del Titular del Pliego a la ciudad de Lima por los días 30, 31 de julio y el 01 de agosto del 2025, lo cual motivará la ausencia y desplazamiento del Titular del Pliego fuera de la jurisdicción, debiendo sustituirlo transitoriamente a la autoridad edil un regidor, ello a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de su localidad.

En mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR**, el Despacho de la Alcaldía a la **Regidora Sra. Judith Virginia Oropeza Urbano**, los días **30, 31 de julio y 01 de agosto del 2025**, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Regidora encargada y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley, la publicación de la presente Resolución en el periódico mural de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Firmado digitalmente por:  
HUARANGA TORRES Weder  
Rossmel FAU 20202582268 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/07/2025 08:49:58-0500